

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

La eliminación de la tarjeta de coordenadas como método de autenticación por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) causó molestias y reclamos entre algunos usuarios del sistema bancario, especialmente pensando en aquellos que tienen menos facilidad de acceso a productos digitales.

Sin embargo, el origen de esta medida se remonta al alza en los autofraudes que registró la banca el año pasado, y que en un momento los llevó a pagar hasta US\$ 350 millones en un período de doce meses.

“La eliminación de la tarjeta de coordenadas responde a una instrucción de nuestro regulador”, dijo ayer el gerente general de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), Luis Opazo. “Creemos que es importante que nuestras regulaciones, especialmente en este tipo de medidas, busquen un equilibrio entre seguridad, pero también buscando que los clientes tengan un adecuado uso de estas y también que responda a las distintas realidades en materias de pagos”, indicó.

Establecer mayores medidas de seguridad para evitar fraudes fue parte de la discusión que se dio en el Congreso el año pasado, en el contexto de la modificación a la Ley de Fraudes por el alza en la cantidad de personas que defraudaban a sus bancos. En enero de 2024, la ABIF indicó ante el Senado que el proyecto de ley facultaba “a la CMF a dictar estándares de seguridad. Sin embargo, esto es distinto al caso de España, donde el cumplimiento de los estándares de seguridad permite establecer la responsabilidad del emisor”.

Su propuesta era “establecer un mecanismo para canalizar al regulador (CMF) casos donde exista evidencia de fraude o negligencia, requiriéndose para estos efectos que el regulador defina previamente los requisitos para la autenticación reforzada de la operación”.

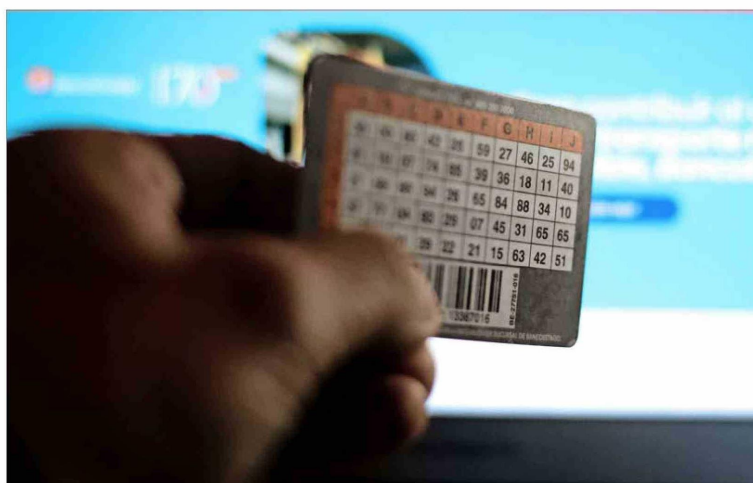
Prevención e inclusión

Daniel García, director general de Supervisión de Conducta de Mercado de la CMF, explicó el viernes pasado que el objetivo de la normativa era “mejorar los estándares de seguridad

Cambio de la CMF desató debate sobre la inclusión

Autofraudes: El origen de la eliminación de la tarjeta de coordenadas

Durante la discusión del proyecto de ley para regular el alza de autofraudes en la banca se abordó la necesidad de elevar las medidas de seguridad.



Los dispositivos token siguen siendo permitidos por la normativa, por lo que podrían ser utilizados en reemplazo de la tarjeta de coordenadas.

mediante los cuales las instituciones financieras identifican a sus clientes, por ejemplo, reforzando de manera particular la seguridad en las transferencias de fondos y en la incorporación o modificación de datos personales”. Agregó que “estos cambios situarían a Chile en línea con los estándares internacionales vigentes sobre la materia y permiten prevenir de mejor manera los fraudes”.

Para Luz María Waidele, abogada y socia de Finlaw, la normativa es lo suficientemente amplia para poder facilitar el acceso a grupos como los adultos mayores, ya que la norma exige que la autenticación del usuario se realice mediante la utilización de dos factores de identificación de diferentes categorías.

2024
El año pasado se dictó la modificación a la Ley de Fraudes.

“Por ejemplo, un banco podría determinar que un grupo de personas deba autenticarse mediante el uso de una contraseña y su rostro a través de un *smartphone* y, por otro lado, establecer que otro grupo de personas, como los adultos mayores, utilicen una contraseña y un dispositivo token entre-

gado físicamente, lo que sería más amigable para este grupo en particular”, indica.

Sin embargo, los bancos no tienen la flexibilidad para usar métodos de autenticación que no sean autorizados por la CMF. “Las tarjetas de coordenadas era un método razonable que la autoridad ha considerado que ya no son lo suficientemente seguras. La dinámica regulatoria no permite que haya una flexibilidad para hacer excepciones respecto de personas particulares que se encuentran en una situación más desmedrada”, dice Javier Díaz, socio de Barros & Errázuriz.

■ Uso de pagos digitales alcanza récord

Chile rompió su propio récord en la adopción de pagos digitales: cada persona realiza en promedio 374 pagos electrónicos al año, lo que representa un salto del 18% respecto a la medición de 2024, según reveló el IV Informe de Sistemas de Pago (ISiP) presentado este martes por el Banco Central. Esta tendencia confirma una transformación estructural en la forma en que las personas transan en la economía local.

El informe muestra que el valor total de las operaciones digitales —como transferencias, pagos con tarjetas y otros medios electrónicos— equivale actualmente al 112% del producto interno bruto, y que el 74% del consumo de los hogares se canaliza a través de pagos con tarjetas, en particular de débito y, en creciente medida, tarjetas de prepago.

La presidenta del Banco Central, Rosanna Costa, señaló que estos avances no solo reflejan un cambio de hábito entre las personas, sino también una evolución del sistema financiero que requiere nuevos estándares de integración. “La interoperabilidad seguirá siendo uno de los pilares estratégicos del desarrollo del sistema de pagos”, afirmó.

En esa línea, Costa anunció que en el segundo semestre el Banco

publicará una propuesta regulatoria para perfeccionar los esquemas aplicables a cámaras de pago de bajo valor y a los pagos con tarjetas o sistemas equivalentes, con el fin de ampliar los estándares de interoperabilidad. El objetivo: cerrar brechas, reducir fricciones y facilitar el surgimiento de nuevas alternativas de pago.

Uno de los focos del informe es el potencial de crecimiento de las transferencias electrónicas de fondos (TEF) en el comercio. Claudio Raddatz, gerente de la División de Política Financiera del Banco Central, destacó el caso del sistema de pagos de BancoEstado, que permite transacciones entre cuentas del mismo banco mediante códigos QR. A su juicio, su impacto sería mayor si pudiera operar con otras entidades financieras.

A largo plazo, el Banco Central también observa con atención el desarrollo de activos digitales tokenizados, como bonos, acciones o bienes raíces que operen en plataformas *blockchain*. Este año la institución inició una prueba de concepto para explorar el uso de una Moneda Digital del Banco Central (MDBC) como posible instrumento de liquidación de estos activos digitales.